

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3619**

TALCA,

31 AGO 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 1652 del 06.10.2010, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de servicios de asesoría técnica y jurídica de **MASC INGENIEROS CONSULTORES EIRL**, para postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **MASC INGENIEROS CONSULTORES EIRL**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 27.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

2.

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Curicó	Ana María Aliaga Pérez	8594698-6	Sergio Reyes Valdivia	380	16,25	0	0	396,25
2	Curicó	María Victoria Guerrero Cabello	5042196-1	Sergio Reyes Valdivia	380	39,8	28,2	22,1	470,1
3	Curicó	Josefina del Carmen Valdivia Bahamondes	3792384-2	Sergio Reyes Valdivia	380	40	30	24	474

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **MASC INGENIEROS CONSULTORES EIRL**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en Resolución citada en visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **1.340,4 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **45 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

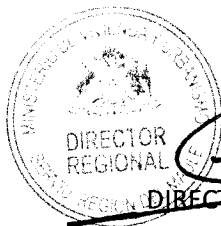
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GVL/CIA/KPB/VASM/etp

DISTRIBUCIÓN:

- MASC Ingenieros Consultores (31 ½ Oriente B N° 1423, Pje. Solar del Parque II. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE